

181001
R. Dir. 458/3.935
GC/vs

Ref.: 107ª CONVENCIÓN ANUAL DE AAPA. STAND INSTITUCIONAL. ACEPTAR PROPUESTA.

Montevideo, 17 de julio de 2018.

VISTO:

La propuesta de participación en la 107ª Convención Anual de la Asociación Americana de Autoridades Portuarias (AAPA) a celebrarse en la ciudad de Valparaíso – Chile, entre los días 7 al 10 de octubre de 2018.

RESULTANDO:

- I Que la Administración Nacional de Puertos es un socio destacado y comprometido en AAPA que cuenta con un lugar clave en el Consejo Directivo de la institución y fue sede de uno de sus principales encuentros con importante convocatoria y reconocimiento de los delegados que participaron.
- II Que la propuesta es participar con un stand de 3x2 en el área de exhibiciones a un costo de USD 8.000 (dólares estadounidenses ocho mil), (llave en mano lo que significa que no deberán agregarse gastos).
- III Que incluye dos inscripciones sin cargo a la Convención, presencia de marca pre y durante el evento (Web, APP, Newsletters, Cartelería) y un aviso de ½ página en el Programa del Participante (A4).

CONSIDERANDO:

- I) Que la relevancia de la Convención amerita aceptar la propuesta en razón de que Uruguay y sus puertos merecen un lugar de visibilidad en el referido encuentro para darle continuidad al posicionamiento internacional que los destacó en el 2017 cuando ANP fue anfitrión del Congreso Latinoamericano realizado en Punta del Este.
- II) Que dicho evento significa un gran desafío para la región que se prepara para recibir a delegaciones provenientes de todos los puertos de América.
- III) Que el pago se deberá realizar por transferencia bancaria de acuerdo al siguiente detalle:

Beneficiario:	AAPA 2018 Chile, INC.
Número de Cuenta:	0000246535760
Código Swift:	BRBTUS33
Nombre del Banco:	BB & T Bank
Dirección del Banco:	110 L. Stratford Rd – Winston Salem, NC 27104.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.935, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Aceptar la propuesta de participación con un stand institucional, en la 107ª Convención Anual de AAPA a celebrarse en la ciudad de Valparaíso – Chile.
2. Ordenar el gasto y el pago de USD 8.000 (dólares estadounidenses ocho mil) correspondientes a producción y montaje del stand institucional, mediante modalidad de giro bancario que deberá efectuarse a nombre de la Asociación Americana de Autoridades Portuarias (AAPA).
3. Establecer que el referido pago deberá efectuarse de acuerdo al siguiente detalle:

Beneficiario:	AAPA 2018 Chile, INC.
Número de Cuenta:	0000246535760
Código Swift:	BRBTUS33
Nombre del Banco:	BB & T Bank
Dirección del Banco:	110 L. Stratford Rd – Winston Salem, NC 27104.

4. Disponer que el pago correspondiente quedará supeditado a que la referida Institución cumpla con los requisitos de inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado – RUPE.
5. Encomendar a la División de Comunicación y Marketing el ingreso de la correspondiente solicitud en el Sistema Abastecimiento así como todo lo referente a la organización, coordinación y producción del stand institucional.
6. Designar a los funcionarios Sr. Luis Ortiz, y Sr. Juan Santo para participar en dicho evento entre los días 6 al 10 de octubre de 2018, encomendando a los citados funcionarios lo dispuesto en el numeral anterior.
7. Encomendar a la Unidad de Relacionamento Nacional e Internacional la compra de los pasajes correspondientes.
8. Hacer entrega a los funcionarios designados del viático equivalente a los días que dure el viaje -presentando a tales efectos los pasajes correspondientes- conforme a la escala vigente fijada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
9. Hacer entrega de una partida a “Rendir Cuenta” de USD 500 (dólares estadounidenses quinientos) a los funcionarios Sr. Luis Ortiz, y Sr. Juan Santo.
10. Encomendar a la División Asesoría Técnica Administrativa - Unidad Asesoría Técnica la contratación de los seguros correspondientes, de acuerdo a la normativa vigente.
11. Durante los días en que transcurra el referido evento los funcionarios designados deberán figurar en “Comisión de Servicio” en los registros asistenciales.
12. Dar cumplimiento a lo dispuesto por Boletín Informativo N° 3.753 relativo a las disposiciones relacionadas con viajes al exterior de funcionarios.

13. Enviar por el Área Secretaria General la presente Resolución en el día por correo electrónico a las Divisiones: Asesoría Técnica Administrativa -Unidad Asesoría Técnica-, Recursos Humanos, y a la Unidad de Relacionamento Nacional e Internacional.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, siga a la Unidad de Relacionamento Nacional e Internacional, y a la División Comunicación y Marketing.

Hecho, cursar a sus efectos a la División Asesoría Técnica Administrativa - Unidad Asesoría Técnica, y a la División Recursos Humanos.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.